PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 372/2022.
EXP. N°	196462/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.131/2023

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 372/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.
b) Nota recibida en fecha 03 de noviembre de 2023, de conformidad del proveedor BIOTENG S.A.
c) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 6202/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023.
d) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4911/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023
e) D.P.U.R.M N° 1122/2023, de fecha 13 de octubre de 2023.
f) Póliza de seguro N° 1509002122 de la Aseguradora de ALIANZA.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.
e) Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni Roig

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 372/2022.
EXP. N°	196462/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.131/2023

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca es el realizado por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 6202/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023 y Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4911/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 372/2022, suscripto con la firma BIOTENG S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.

El pedido obedece al Memorándum D.P.U.R.M N° 1122/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, en la misma se eleva lo siguiente: Este pedido obedece, a que los mismos vencen el 31 de diciembre del corriente año por lo que solicitamos que se priorice la extensión requerida con el objeto de garantizar la provisión de las mezclas parra nutrición parenteral a los pacientes críticos que lo requieran". (Sic), y el MEMORANDUM DPRUM N° 1389/2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos manifiesta "tratándose de un llamado exclusivo para la Central de Notición Parental hemos realizado la consulta correspondiente vía correo electrónico, los mismos manifiestan que requerirá la extensión de vigencia a fin de solicitar posteriormente la ampliación del 20% del ítem correspondiente al contrato de BIOTENG S.A., ya que no se encuentra incluido en ningún llamado en curso, por lo que dicha ampliación cubriría la necesidad en tanto se realicen los procesos licitatorios."(Sic).

Asimismo, es importante mencionar que con esta extensión de vigencia se podrá realizar la posterior ampliación del 20%.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Mc. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.G.I.E.S
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni Roig

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 372/2022.
EXP. N°	196462/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.131/2023

El pedido obedece al Memorándum D.P.U.R.M N° 1122/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, en la misma se eleva lo siguiente: Este pedido obedece, a que los mismos vencen el 31 de diciembre del corriente año por lo que solicitamos que se priorice la extensión requerida con el objeto de garantizar la provisión de las mezclas parra nutrición parenteral a los pacientes críticos que lo requieran". (Sic), en el Informe de ejecución del Contrato se visualiza que el Porcentaje emitido es del 100%.

Al respecto se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 4400/2022, para los procesos con Contrato Abierto, en su Artículo 9 inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista". (Sic)

Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

La vigencia del Contrato Abierto N°372/2022 fenece el 31 de diciembre del 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de contratación.
A través de la nota remitida el 03 de noviembre de 2023, la firma BIOTENG S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 372/2022 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Mc. Leticia Ojeda N.
D.O.C. – C.A.F
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni Roig

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 372/2022.
EXP. N°	196462/2023.

DICTAMEN DOC N° 1.131/2023

El Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.* Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*". (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 372/2022, suscripto entre el proveedor BIOTENG S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.607, **hasta el 31 de diciembre del 2024**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni Roig

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.